

3319-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con treinta y tres minutos del nueve de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón POAS de la provincia ALAJUELA, en virtud del proceso de transformación de escala provincial a nacional.

Mediante auto N °2130-DRPP-2021 de las doce horas con diecisiete minutos del veintiuno de julio de dos mil veintiuno, se le indicó al partido Nuestro Pueblo que, con respecto a los nombramientos realizados en la asamblea cantonal de Poás de la provincia de Alajuela, quedaba pendiente de designación los cargos de secretario propietario y un delegado territorial, debido a que Jorge Arturo Madrigal Ugalde, cédula de identidad 205440682, nombrado en esos puestos, presentaba doble militancia con el partido Unidos Podemos.

El veinticinco de agosto de los corrientes se recibió el oficio PNP 070-2021 de misma fecha, mediante el cual, adjunta -entre otras- la carta de renuncia de Madrigal Ugalde al partido Unidos Podemos, la cual cumple con los requerimientos legales, por lo que fue aplicada por este Departamento a partir de la fecha de su presentación, con lo que se subsana la estructura del cantón de cita.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTON POAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
800860384	EVA JAZMIN BONILLA ALVARADO	PRESIDENTE PROPIETARIO
205440682	JORGE ARTURO MADRIGAL UGALDE	SECRETARIO PROPIETARIO
204850762	HILDA MADRIGAL UGALDE	TESORERO PROPIETARIO
203930155	JUAN CARLOS MELENDEZ CESPEDES	PRESIDENTE SUPLENTE
207500609	FABIOLA MARIA MELENDEZ MADRIGAL	SECRETARIO SUPLENTE
207990755	RUTH ELENA HERNANDEZ ALFARO	TESORERO SUPLENTE

FISCALES

Cédula	Nombre	Puesto
208230565	JEAN CARLO MADRIGAL BONILLA	FISCAL PROPIETARIO
205220629	HELLEN VANESSA MURILLO RIVERA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
800860384	EVA JAZMIN BONILLA ALVARADO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204850762	HILDA MADRIGAL UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
203930155	JUAN CARLOS MELENDEZ CESPEDES	TERRITORIAL PROPIETARIO
207500609	FABIOLA MARIA MELENDEZ MADRIGAL	TERRITORIAL PROPIETARIO
205440682	JORGE ARTURO MADRIGAL UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro
de Partidos Políticos.

MCV/mch/avh/mao

C.: Expediente N.º 260-2018, Partido Nuestro Pueblo.

Ref., No.: (11403, 9419 / 14285, 12809, 17430, 16722) -2021.